

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1975-76

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1975-76:

DE LAS PARTIDAS:

9	460-20-Sueldo Enf.	\$ 900.00
	270-06- " Escribiente	800.00
	470-11- " Enf. Disp.	600.00
	460-30- " Técnica Lab.	1,000.00
	3017-Aport. Mcpl. Bono Navidad	500.00
	3025-Cont. Mcpl. Cruzados América S. LLana	220.00
	3011-Aport. Seg. Soc. Chof.	200.00
	2105A-Dietas Asambleístas	790.00
	4610A-Mat. de Laboratorio	900.00
	3104A-Serv. Teléfono y Larga Dist.	150.00

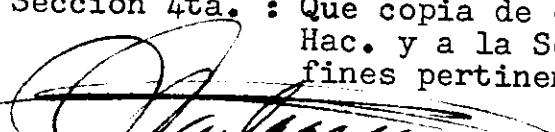
A LAS PARTIDAS:

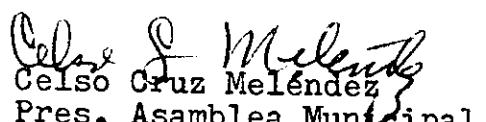
4901-Recetas a Pobres	2,500.00
4202-Rep. Equipo (Nueva)	520.00
4604-Compra Gas Fluido (Nueva)	150.00
4909-Material Fung. Impreso (Nueva)	300.00
3016-Empleados Temporeros (Nueva)	350.00
5907-Equipo Prop. No Fung.	400.00
6605A-Dietas Asambleístas Años Ant. (Nueva)	790.00
3306A-Rep. Y Conserv. Plaza y Aceras	600.00
2104A-Recop. y Publicación Ordenanzas	450.00

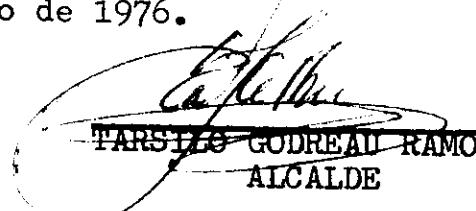
Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tant pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de ésta ordenanza sea enviada al Sec. de Hac. y a la Sec. Aud. Mcpl. para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 25-
días del mes de marzo de 1976.

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

XXXXXX

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 31

-2-

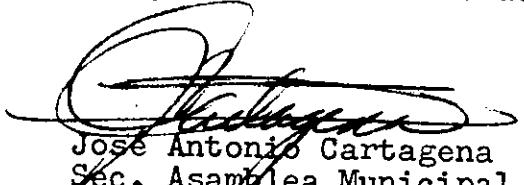
SERIE 1975-76

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. de la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que atnecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1975-76, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión Extraordinaria del día 17 de marzo de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: Juan Espada y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 19 de marzo de 1976.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal